

Ciudad de Roldán

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio " ING. VICTOR HUGO ZIRALDO "

E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1094/20

VISTO:

El Mensaje N° 01.056/20 referente a: "Nombramiento de las calles del Barrio Alto Residencial de nuestra ciudad", remitido por el D.E.M.

Y CONSIDERANDO:

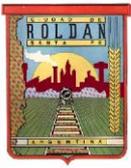
Que el Mensaje ut-supra ha sido derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento y evaluación.

Que conforme al Informe enviado por la Arq. María Liliana Vincenti, Subsecretaria de Planeamiento y urbanismo de la Municipalidad de Roldán, en sus conclusiones establece lo siguiente: "se deben nombrar las calles públicas ubicadas en el Barrio Alto Residencial, tanto las que guardan correspondencia con las ya existentes a la traza lindera, como así también la calle que se encuentra identificada como calle pública N° 2 que no posee continuidad con otras preexistentes. Con respecto a esta ultima, la propuesta para su nombramiento por la parte de la Vecinal del Barrio mencionado, representada por su Presidenta Sra. Nancy Lux , la cual es Calle NEUQUÉN.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase a partir de la promulgación de la presente, las calles públicas del Barrio Alto Residencial; de la siguiente manera:



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio " ING. VICTOR HUGO ZIRALDO "

E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Calles en Dirección E – OE

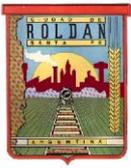
Sentido N a S:

- Calle Pública cuya continuación de la traza existente es Calle San Lorenzo se llamará San Lorenzo.-
- Calle Pública sin nombre se llamará Neuquén.-
- Calle Pública cuya continuación de la traza existente es Calle Misiones se llamará Misiones.-
- Calle Pública cuya continuación de la traza existente es Calle Chubut se llamará Chubut.-
- Calle Pública cuya continuación de la traza existente es Calle Santa Cruz se llamará Santa Cruz.-
- Calle Pública cuya continuación de la traza existente es Calle Formosa se llamará Formosa.-

ARTICULO 2º: La ubicación de las mencionadas calles, y las denominaciones adoptadas para cada una, se encuentran detalladas en plano adjunto, que forma parte de la presente ordenanza.-

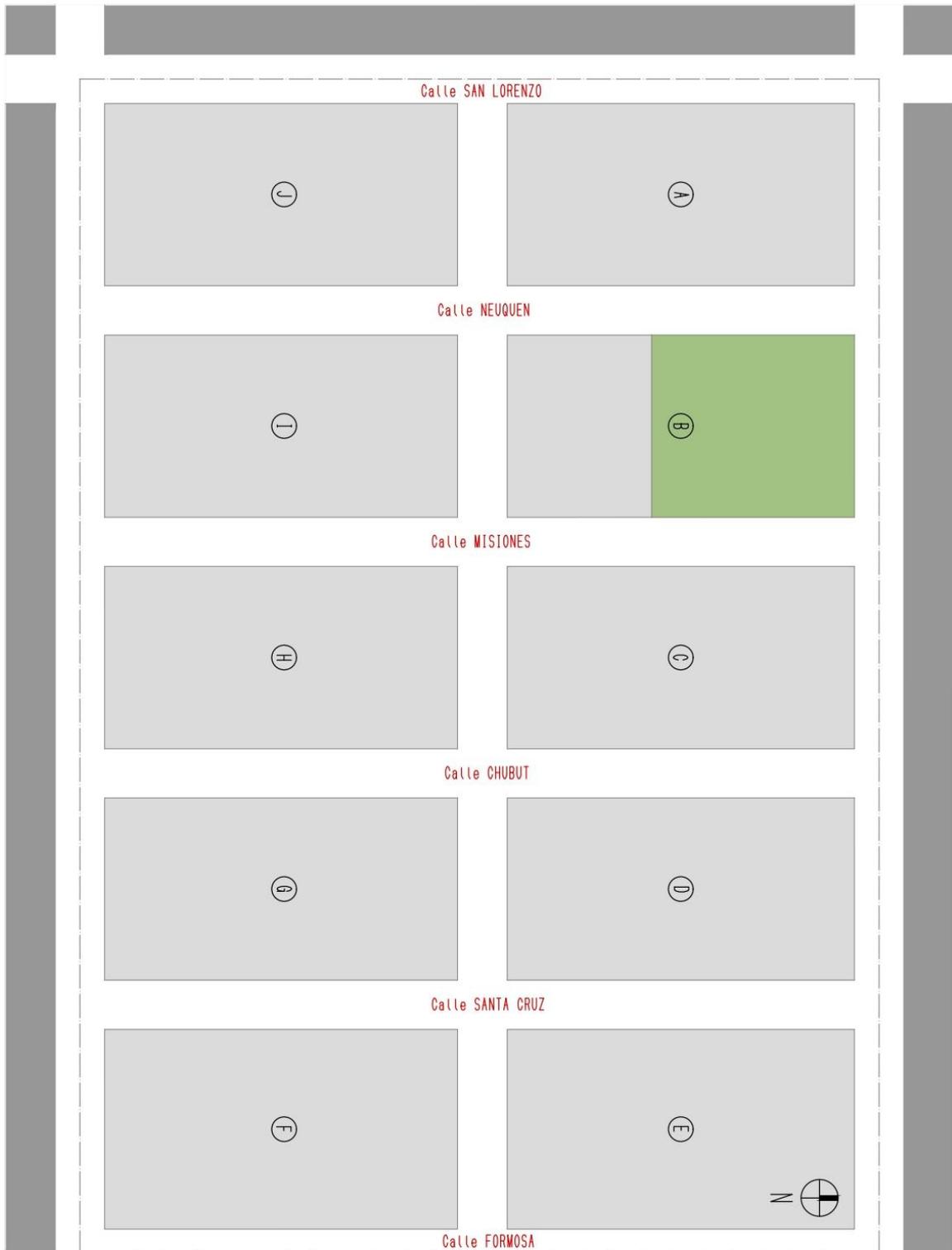
ARTICULO 3º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 23 de Diciembre de 2.020.-



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal de Roldán
Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar



BARRIO ALTO RESIDENCIAL / NOMBRAMIENTO DE CALLES